

**FONDO SECTORIAL EDUCACIÓN**  
**MODALIDAD: INVESTIGACIÓN DE DOCENTES SOBRE PRÁCTICAS EDUCATIVAS**

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**1) ¿EN QUÉ MODALIDAD SE DICTARÁ EL CURSO?**

El curso de Investigación Educativa de un año de duración, se llevará a cabo articulando distintas modalidades, las 20 hs incluyen: encuentros presenciales en Montevideo, el trabajo simultáneo desde una plataforma virtual, más el trabajo grupal/individual de cada equipo.

El curso será desarrollado por una Institución con antecedentes en investigación sobre educación. El proceso de selección se realizará a través de una licitación abierta por el INEE.

**2) ¿EXISTE ALGÚN TIPO DE REMUNERACIÓN DURANTE EL DICTADO DEL CURSO? O SÓLO LA HAY DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL SEGUNDO AÑO?**

No. El proceso de iniciación a la investigación educativa incluye la posibilidad de formación y acompañamiento al desarrollo conceptual del proyecto de investigación. Ésta implica la exoneración del costo del mismo. No obstante, los funcionarios docentes de ANEP podrán solicitar acogerse al artículo 70.9 del Estatuto de funcionario docente para el otorgamiento de licencias extraordinarias con goce de sueldo para cubrir las horas dedicadas al curso.

Una vez finalizado y aprobado el curso (primer año), cada grupo será elegible para concursar por el **financiamiento** de la implementación del Proyecto Final en el segundo año. En esta segunda etapa sí se pagarán honorarios a los docentes investigadores.

**3) ¿QUÉ REQUISITOS DE FORMACIÓN NECESITO PARA PODER POSTULARME?**

Para cada uno de los miembros del grupo se requerirá de forma excluyente que cuenten con **titulación** de grado en formación en educación y/o universitaria de cualquier tipo.

Todos los miembros deben ejercer la **docencia** como su actividad profesional principal tanto en instituciones públicas como privadas, y contar con al menos **5 años de ejercicio** en educación obligatoria, educación no formal o formación docente.

**4) ¿EXISTE ALGUNA RESTRICCIÓN EN LA CARGA HORARIA DE ACTIVIDAD LABORAL QUE ME IMPIDA LA POSTULACIÓN?**

Sí. De forma **excluyente** ningún integrante del equipo podrá superar las **60 horas** semanales totales de actividad laboral. Estas incluyen las horas docentes y de trabajos no docentes públicos o privados.

Esta restricción será considerada incluyendo las 20 horas semanales de dedicación al curso durante la Fase I, y las horas previstas de dedicación al proyecto durante la Fase II. Ante esto se solicitará una declaración jurada de dedicación con la carga horaria correspondiente.